

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN TRIATLÓN

REGLAMENTO

FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- 1. JUSTIFICACIÓN**
- 2. DEFINICIÓN**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**
- 5. COMITÉ TÉCNICO**
- 6. FINANCIACIÓN**
- 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**
- 8. PROCESO DE SELECCIÓN**
- 9. NORMAS DISCIPLINA DEPORTIVA**
- 10. PLANIFICACION ANUAL (DESARROLLO DEL PROGRAMA)**

1. JUSTIFICACIÓN.

La Federación de Triatlón del Principado de Asturias desea impulsar el Programa Asturiano de Tecnificación de Triatlón (P.A.T.-TRIATLÓN) con el objetivo de dar continuidad al trabajo realizado con los Juegos Deportivos en el Deporte Escolar, proveyendo de los medios adecuados a todos aquellos jóvenes deportistas que desean proseguir su formación deportiva dentro del Triatlón, mas allá del deporte escolar. En este sentido se hace necesario consolidar y evolucionar una estructura de tecnificación en nuestro deporte. Dicho programa es apoyado directamente por La Dirección General de Deporte del Gobierno del Principado de Asturias y la Federación Española de Triatlón,.

2. DEFINICIÓN

El Programa Asturiano de Tecnificación de Triatlón (PAT-Triatlón) es un programa dependiente de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias cuyas competencias serán las siguientes:

- Elaborar del programa técnico de la Federación.
- Organizar aquellas actividades necesarias para el desarrollo del programa técnico.
- Ayudar al desarrollo de las cualidades deportivas de los deportistas.
- Realizar un control y un seguimiento de la salud del deportista.
- Trabajar de forma personalizada con cada deportista atendiendo a sus necesidades.
- Realizar un seguimiento de la evolución del deportista.
- Promover la compatibilidad de la práctica deportiva y los estudios reglados.

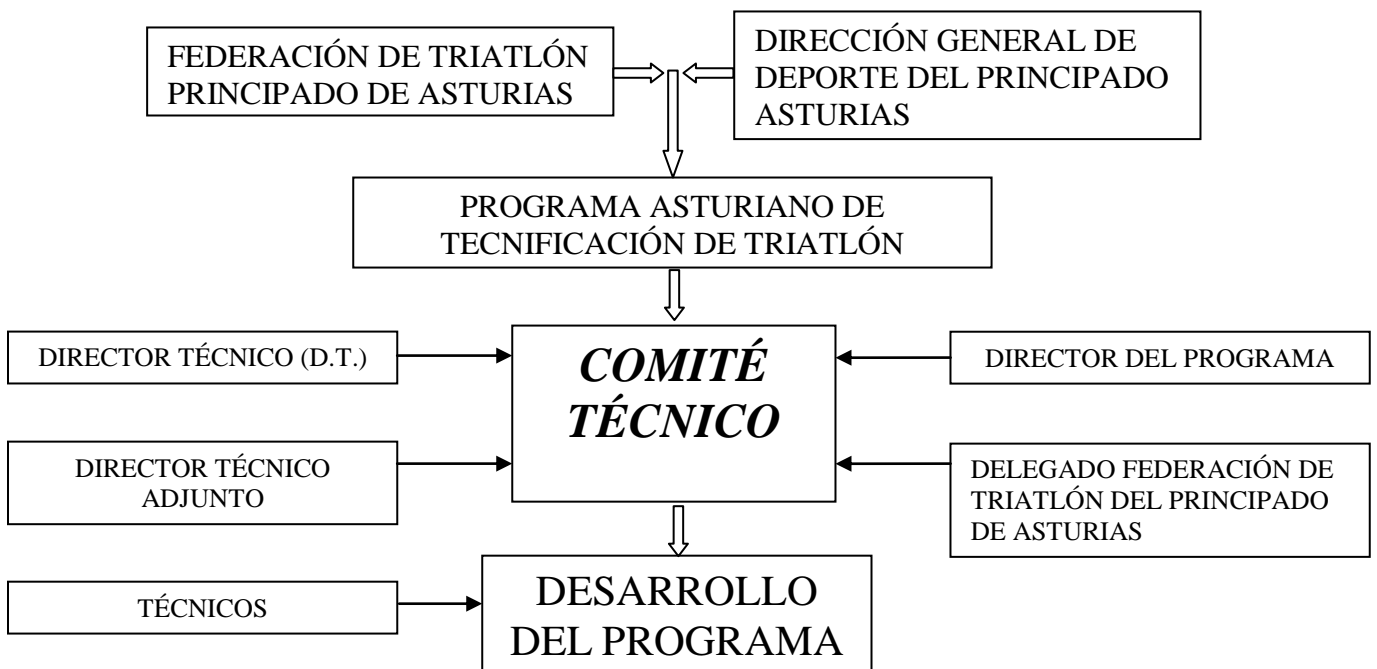
3. OBJETIVOS

Los objetivos del PAT-Triatlón son:

- Detectar y seleccionar deportistas con cualidades deportivas específicas para Triatlón.
- Mejorar el nivel técnico y deportivo de los deportistas seleccionados.
- Proteger al deportista dentro de su desarrollo deportivo.
- Participar en la formación deportiva y personal del deportista.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El PAT - TRIATLON estará organizado con la siguiente estructura



Director del programa: Persona designada por la Junta Directiva de la Federación para ejercer las labores de generación de recursos y coordinación necesarias para la viabilidad y desarrollo del Programa Asturiano de Tecnificación Deportiva de Triatlón.

Director Técnico: Persona designada por la Junta Directiva de la Federación, para ejercer las labores de planificación y elaboración del programa deportivo a desarrollar.

Director Técnico Adjunto: Persona designada por el Director Técnico, con aprobación de la Junta Directiva de la Federación, para ejercer las labores de apoyo necesarias para el desarrollo del programa.

Delegado de la Federación: Persona designada por la Junta Directiva de la Federación para realizar el control y seguimiento del Programa de Tecnificación, comprobando que se ajuste a las normativas vigentes. Sirve de enlace con la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias.

Técnicos: Personas designadas por el Director Técnico con aprobación del Comité Técnico, que ejercerán labores puntuales de apoyo en las áreas determinadas para el desarrollo del programa.

5. COMITÉ TÉCNICO.

El Comité Técnico será el órgano decisorio del PAT-Triatlón, entre cuyas funciones se encuentran:

- Definir los objetivos del PAT-Triatlón.
- Establecer los criterios de Selección del PAT-Triatlón.
- Estudiar individualizado de cada solicitud de ingreso en el PAT-Triatlón.
- Aprobar la planificación Anual del PAT-Triatlón.
- Realizar el seguimiento de los deportistas del PAT-Triatlón.
- Actuar como comité de disciplina deportiva dentro del PAT-Triatlón.

El Comité Técnico estará compuesto por los siguientes miembros:

- 1.- Director del Programa.
- 2.- Director Técnico.
- 3.- Director Técnico Adjunto.
- 4.- Delegado Federativo.

6. FINANCIACIÓN

Los gastos derivados del programa correrán a cargo de la Federación de Triatlón Del Principado de Asturias, mediante partida presupuestaria incluida en los Presupuestos Generales del año objeto de la convocatoria.

Los gastos derivados del alquiler y uso de instalaciones correrán a cargo de:

La Dirección General de Deporte siempre que se trate de instalaciones propias.

La Federación de Triatlón del Principado de Asturias cuando se trate de instalaciones no pertenecientes a la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1- ACCESO AL PAT-Triatlón

El acceso al PAT-Triatlón se realizará mediante solicitud individual de cada deportista, que cumplan los requisitos obligatorios y valorables que a continuación se detallan y que serán estudiados por el Comité Técnico.

7.1.1- REQUISITOS OBLIGATORIOS

- 1.- Poseer licencia Nacional de Triatlón por la Federación de Triatlón del Principado de Asturias, según la normativa de Licencias Federativas de La Federación Española de Triatlón.
- 2.- Pertenecer a las categorías CADETE O JUNIOR en el año objeto de la convocatoria. Excepcionalmente y tras decisión del comité técnico cualquier deportista de categoría INFANTIL podría ser incluido en el programa.
- 3.- No haber sido sancionado, ni encontrarse dentro de ningún expediente en materia de disciplina deportiva y dopaje en ninguna Federación Deportiva de las disciplinas deportivas incluidas dentro del listado oficial del Consejo Superior de Deportes.
- 4.- Ser declarado como APTO para la práctica deportiva por parte de la unidad médica determinada por el Comité Técnico.
- 5.- Cumplir los requisitos académicos que a continuación se detallan:

CRITERIOS DE ACCESO

E.S.O.: Tener aprobado el 80 % del curso, es decir no tener más de 2 asignaturas suspensas en la última evaluación de junio.

BACHILLERATO: Tener aprobado el 75 % del curso. No superar en más de 2 asignaturas el número de suspensos en junio.

F.P.: En caso de segundo año, tener un 80% del curso aprobado. En caso de nueva matrícula, simplemente tener aprobado el examen de acceso o estar en posesión de la titulación pertinente para acceder al módulo de FP en el grado y especialidad a la que se aspira.

UNIVERSIDAD: Estar matriculado o condiciones de matricularse en la universidad. (Tener la PAU aprobada o en su defecto un módulo de tercer ciclo finalizado).

Cuando la convocatoria oficial del programa se realice una vez comenzado el curso escolar se podrá tener en cuenta las calificaciones obtenidas en la última evaluación completada manteniendo los porcentajes de los criterios de acceso. Dicho supuesto deberá indicarse en la convocatoria.

CRITERIOS DE PERMANENCIA

(Los deportistas tendrán que presentar boletín escolar final del curso objeto de la convocatoria)

E.S.O.: En Junio, el número de asignaturas suspensas nunca superaran el 30% del total.

(MÁXIMO 2 ASIGNATURAS SUSPENSAS)

BACHILLERATO: Cuando se matriculan de curso completo, el número de suspensos en junio no superará el 25%.(MÁXIMO 2 ASIGNATURAS SUSPENSAS)

MODULOS DE CICLO MEDIO. Entre Junio y Septiembre, los suspensos nunca sobrepasarán el 40% de las asignaturas matriculadas.

**Es obligatorio estar matriculado en estudios oficiales o en una academia preparando oposiciones.
(Tendrán que presentar resguardo de matrícula en estudios oficiales o recibo de la academia.**

7.1.2- REQUISITOS VALORABLES

1.- Cumplir al menos 2 de las marcas mínimas que a continuación se detallan según la edad del deportista:

**** Las Marcas se publicaran en la convocatoria anual.

PRUEBA	SEXO	INFANTIL	CADETE	JUNIOR
100 NATAACION	MASCULINO			
	FEMENINO			
1000 NATAACION	MASCULINO			
	FEMENINO			
400 CARRERA	MASCULINO			
	FEMENINO			
1000 CARRERA	MASCULINO			
	FEMENINO			

Para su homologación se realizará una toma de tiempos por parte de la Federación previa a la publicación de la convocatoria para todos aquellos deportistas que deseen realizar dicho test para su valoración en la solicitud.

Asimismo el deportista podrá presentar marcas oficiales homologadas de tomas de tiempos de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias de las 2 temporadas anteriores al año objeto de la convocatoria.

2.- Resultados de los Campeonatos de España Oficiales de cualquier disciplina de la Federación Española de Triatlón.

3.- Resultados de los Campeonatos de Asturias Oficiales de cualquier disciplina de la Federación de Triatlón del Principado de Asturias.

4.- Resultados de los Juegos Deportivos de Triatlón del Principado de Asturias en los años anteriores al año de solicitud.

5.- Resultados de los Campeonatos de España, de Asturias o Juegos Deportivos en cualquier otra disciplina deportiva, distinta del Triatlón siempre que se encuentre dentro del programa Olímpico.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 – COMITÉ TÉCNICO

Se procederá a la formación del Comité Técnico, el cual estará formado y tendrá las funciones indicadas según el punto 5 del presente reglamento.

Una vez formado convocará oficialmente el PAT-Triatlón para la temporada en curso.

8.2 - DOCUMENTACION

Todo deportista interesado en acceder al PAT-Triatlón deberá aportar la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de acceso al PAT-Triatlón, debidamente completada y firmada por el tutor legal en el caso de menores de edad (ANEXO I)
- 2.- Adjuntar Informe de datos de carácter deportivo.
- 3.- Adjuntar Certificados Académicos, según cada caso, para los requisitos obligatorios (7.1.1)
- 4.- Adjuntar Documentación complementaria que el deportista considere para su valoración por el Comité Técnico.

8.3 – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todo deportista interesado en acceder al PAT-Triatlón deberá presentar la documentación por una de las siguientes vías:

Correo ordinario certificado:..... FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Casa del Deporte, C/Dindurra, 20, 1º · 33202, Gijón, Asturias

Presencialmente..... FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Casa del Deporte, C/Dindurra, 20, 1º · 33202, Gijón, Asturias

A efectos de plazos de presentación se considerará:
Para los envíos por correo ordinario se considerará la fecha de matasellos.

8.4 – PROCESO SELECTIVO

Se publicará una convocatoria oficial para acceso de los deportistas al programa indicando los siguientes datos:

Fecha de Apertura del proceso de recepción de solicitudes.

Fecha de Cierre del proceso de cierre de recepción de solicitudes.

Fecha de fin del periodo suplementario de recepción de documentación solicitada por el Comité Técnico.

Fecha de realización de la Toma de Tiempos valorable en el proceso de selección de los deportistas.

Fecha de publicación de la lista provisional de Lista de Admitidos.

Periodo de realización de los reconocimientos médicos y pruebas de Esfuerzo en la que se declare a los deportistas APTOS O NO APTOS.

Fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos.

8.5 – COMUNICACIONES

Las comunicaciones oficiales del PAT-Triatlón se realizarán bajo estas vías:

En la web Oficial de la Federación De Triatlón del Principado de Asturias: www.triatlonasturias.org

Via e-mail a través del correo: programatecnificacion@triatlonasturias.org

9. NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Existirá un reglamento interno de disciplina deportiva para el PAT-Triatlón, el cual deberá ser aceptado por aquellos deportistas que se integren dentro del programa.

10. PLANIFICACIÓN ANUAL

La Planificación anual será propuesta por la Dirección Técnica y aprobada por el Comité Técnico.

Martes 28 de enero de 2014

Programa De Tecnificación de Triatlón. – Federación de Triatlón del Principado de Asturias.

programatecnificacion@triatlonasturias.org